



2-90.8

**RESOLUCIÓN R-N°0682 de 2020
(24 de diciembre)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 033 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 0650 del 15 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de obra para la "ADECUACIÓN DEL AULA VIRTUAL 105 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 033 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 15 de diciembre de 2020, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:

LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ
 JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL
 ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID
 JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA
 PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA

4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ	HABIL	HABIL	HABIL
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	HABIL	HABIL	HABIL
ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID	HABIL	HABIL	HABIL
JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA	HABIL	HABIL	HABIL
PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA	HABIL	HABIL	HABIL

5. Dado que la propuesta presentada por el ingeniero JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA en uno de sus ítems sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se rechaza la oferta de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones
6. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 800 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 23 de diciembre de 2020, la cual se estableció en \$3.444,90, determinando que la fórmula por aplicar es la número tres (3) que



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



corresponde a la media geométrica con presupuesto oficial; aplicada la fórmula y la calificación del personal, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE PROPUESTA
1	LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ	\$ 128.188.235,00	799,297
2	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	\$ 128.291.565,00	798,007
3	ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID	\$ 127.123.430,00	793,703
4	PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA	\$ 127.084.842,00	793,462

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 0650 de 2020, al ingeniero LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.527.282 expedida en la ciudad de Popayán, cuyo objeto es la “ADECUACIÓN DEL AULA VIRTUAL 105 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 033 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ en la Carrera 10 #50n - 35 en la ciudad de Popayán – Cauca; celular 3175150251; correo electrónico lufepol53@hotmail.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial